

2174-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las trece horas con veintiocho minutos del dos de julio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana (en adelante PUSC), respecto a las delegaciones territoriales y las presidencias de los “Frentes de Mujeres y Juventudes Socialcristianas”, del cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas.

En auto n.º 1414-DRPP-2025 de las siete horas veintiocho minutos del dos de junio de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro acreditó en el PUSC - respecto a la *asamblea cantonal abierta*- las delegaciones territoriales propietarias y las presidencias de los “Frentes de Mujeres y Juventudes Socialcristianas”, del cantón de Osa, de la provincia de San José, autorizando en ese acto la celebración de la asamblea cantonal (*en ese sentido ver lo resuelto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete*).

En certificación n.º “12-SAAC-2025 de fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticinco, remitida el mismo día a la cuenta oficial de correo de esta Administración, el Tribunal Electoral Interno del PUSC comunicó expresamente que:

1.- *“Que se conoce, las siguientes renunciaciones presentadas ante este Tribunal Electoral Interno, de personas como personas Delegadas Territoriales electas en las respectivas Asambleas Abiertas Cantonales: (...) Osa (...) 602770514 MANUEL ANTONIO MORA VARGAS (...) TERRITORIAL PROPIETARIO (...) 1414-DRPP-2025.*

2.- *“De conformidad al Artículo N.º 59, Sustituciones en órganos internos del Reglamento Electoral Interno, se solicita se sustituya las personas Delegadas Territoriales electas en las respectivas Asambleas Abiertas Cantonales referidas en el considerando que renunciaron, con el siguiente detalle: (...) SALE: (...) MANUEL ANTONIO MORA VARGAS (...) Osa (...) ENTRA: Territorial Propietario FABRICIO ALONSO GOLFIN MENA 113720706”.*

De lo manifestado por la agrupación política, se desprende que, se solicita la tramitación de la renuncia del señor Mora Vargas (*en ese sentido ver el oficio de*

dimisión n.º DRPP-4285-2025 del dos de julio de dos mil veinticinco), lo que posibilitaría la acreditación del señor Golfín Mena.

No obstante, no procede acreditar en este acto lo solicitado, ya que, verificados los registros que al efecto lleva este Departamento, se tiene que, el señor **Fabricio Alonso Golfín Mena, cédula de identidad n.º 113720706**, ya se encuentra acreditado como delegado territorial propietario a la asamblea cantonal de Osa, según auto n.º 1414-DRPP-2025 de las siete horas veintiocho minutos del dos de junio de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 103819-83, partido Unidad Social Cristiana (PUSC)

Ref. n.º: S 7866, 10311-2025